

Balance de los Derechos Humanos en Chile en 1999

FASIC. Diciembre 1999

15 páginas

1. EFECTOS Y CONSECUENCIAS DE LA DETENCION DE A. PINOCHET

El acontecer chileno en materia de Derechos Humanos durante 1999 se vió fuertemente marcado por la permanencia del arresto del general ® Augusto Pinochet en el Reino Unido, en el ámbito de un proceso judicial de extradición iniciado por la justicia española.

Junto con las consecuencias sociales y políticas que se desencadenaron en el país, que obligaron a los sectores de la comunidad nacional a tomar posiciones frente a la situación del retirado general, el tema de los Derechos Humanos retornó abruptamente al primer plano de discusión.

En nuestro país, los Derechos Humanos están aún indisolublemente ligado a las violaciones ocurridas durante la dictadura militar y , por lo tanto, su vuelta a una posición de protagonismo, trae consigo el inevitable recuerdo de los vivido en ese período y las secuelas que se han proyectado hasta el presente. En ese contexto, el drama de los Detenidos Desaparecidos cobró una posición relevante, formándose, inusualmente, un amplio consenso en cuanto a la necesidad de enfrentarlo decididamente para encontrar una solución.

A. AMBITO DE LA JUSTICIA

Paralelamente a lo anterior, pero en un plano más restringido, pero íntimamente relacionado con el tema, se dio inicio a una reflexión sobre la necesidad de hacer justicia en este campo, como requisito básico para avanzar verdaderamente en un proceso de democratización y reencuentro de la sociedad chilena.

Los tribunales no fueron ajenos a este proceso y ello quizás se vió reflejado de manera notoria en los resultados alcanzados en procesos por violaciones a los Derechos Humanos, algunos de los cuales fueron abiertos durante 1999. Al efecto, a continuación damos la nómina de agentes de seguridad en tiempos de la dictadura militar que han sido sometidos a proceso (encargados reos), por violaciones a los derechos humanos cometidas durante dicho régimen:

(Ver también Nomina de miembros de las Fuerzas Armadas y Carabineros, Investigaciones y de Servicios de Seguridad, SOMETIDOS A PROCESO.)

1999

1. PROCESO POR "CARAVANA DE LA MUERTE" (Octubre y Noviembre 1973)

ARELLANO STARK SERGIO *EJERCITO GENERAL (R)*
ARREDONDO GONZALEZ SERGIO *EJERCITO CORONEL (R)*
DIAZ ARANEDA PATRICIO *EJERCITO CORONEL (R)*
ESPINOZA BRAVO PEDRO OCTAVIO *EJERCITO CORONEL (R)*
FERNANDEZ LARIOS ARMANDO *EJERCITO CAPITAN (R)*
MOREN BRITO MARCELO *EJERCITO CORONEL (R)*

2. PROCESO POR HOMICIDIO DE A. CARREÑO Y DESAPARICIÓN DE J. BAEZA (Julio 1974)

BELLO FRANKLIN *FACH TENIENTE (R)*
CEBALLOS JONES EDGAR *FACH CORONEL (R)*
CERDA CORDOBA JOSE ALADINO *GENDARMERIA EX FUNCIONARIO*

3. PROCESO POR 26 DESAPARECIDOS EN PARRAL (Septiembre 1973)

CARDEMIL VALENZUELA HUGO *EJERCITO CORONEL (R)*
HIDALGO LUIS HUMBERTO *CARABINERO SUB OFICIAL (R)*
TOLEDO PEREZ DIOGENES *CARABINERO SUB OFICIAL (R)*

1998-1999

4. PROCESO POR 12 HOMICIDIOS "OPERACION ALBANIA" (Junio 1987)

ACUÑA LUENGO CESAR *CIVIL/EJERCITO EMPLEADO*
BAUER DONOSO KRANTZ *EJERCITO TTE. CORONEL (R)*
BURGOS DIAZ FERNANDO *EJERCITO SUB OFICIAL (R)*
CIFUENTES MARTINEZ IVAN *EJERCITO TTE. CORONEL (R)*
CORBALAN CASTILLA ALVARO *EJERCITO MAYOR (R)*
DERPICH MIRANDA MARCOS *EJERCITO BRIGADIER (R)*
GUZMAN ROJAS RODRIGO *INVESTIGACIONES SUB COMISARIO*
LEIVA GUTIERREZ HUMBERTO *EJERCITO BRIGADIER (R)*
MAASS DEL VALLE GONZALO *INVESTIGACIONES SUBCOMISARIO*
MIQUEL CARMONA HERNAN *FACH CAPITAN (R)*
MORALES ACEVEDO MANUEL *CIVIL/CARABINEROS EMPLEADO CNI*
MORALES MORALES JOSE *INVESTIGACIONES INSPECTOR (R)*
NEIRA DONOSO EMILIO *EJERCITO MAYOR (R)*
PEREZ MARTINEZ RODRIGO *EJERCITO MAYOR (R)*
QUIROZ RUIZ IVAN RAUL *CARABINEROS TTE. CORONEL (R)*
SALAS WENZEL HUGO *EJERCITO MYR. GENERAL (R)*
SANHUEZA ROS LUIS *CIVIL/EJERCITO EMPLEADO*
VALDOVINOS MORALES RENE *EJERCITO SUBOFICIAL (R)*
VARGAS BORIES JORGE *CIVIL/EJERCITO EMPLEADO CNI Y TENIENTE (R)*

1999

5. PROCESO POR DESAPARICIÓN DE J.M. RAMIREZ ROSALES (Julio 1974)

ZAPATA REYES BASCLAY HUMBERTO *EJERCITO SUB OFICIAL*

1998-99

6. PROCESO POR HOMICIDIO DE TUCAPEL JIMENEZ (Febrero 1982)

ALVAREZ SCOGLIA RAMSES A. *EJERCITO GENERAL (R)*
ANCAVIL HERNANDEZ GALVARINO *CIVIL EMPLEADO CNI*
CALDERON LUNA HUMBERTO *CIVIL/EJERCIO EMPLDO./CPTN. (R)*
DESCALZI SPORKE RAUL *EJERCITO CAPITAN (R)*
FERRER LIMA FRANCISCO M. *EJERCITO TTE. CORONEL (R)*
GALLEGUILLAS VASQUEZ MISAEL *CIVIL SEC.GRAL.GREMIOS*
GORDON RUBIO HUMBERTO *EJERCITO MYR. GENERAL (R)*
HERNANDEZ FRANCO NELSON *CIVIL EMPLEADO CNI*
HERNANDEZ OYARZO MIGUEL *CARABINERO MAYOR (R)*
HERRERA JIMENEZ CARLOS *EJERCITO MAYOR (R)*
LILLO GUTIERREZ RAUL *CIVIL EMPLEADO CNI*
LIRA ARAVENA HECTOR *CARABINERO SUB OFICIAL (R)*
OLIVARES SILVA JULIO O. *CIVIL INFORMANTE CNI*
ORREGO SALAS VALERICIO *CIVIL SEC.GRAL.GREMIOS*
PINO MORENO LUIS O. *CARABINERO SUB OFICIAL (R)*
PINTO PEREZ VICTOR *EJERCITO BRIGADIER (R)*
RAMIREZ ROMERO JOSE F. *CIVIL EMPLEADO CNI*
SCHMIED ZANZI ROBERTO *EJERCITO BRIGADIER (R)*
SILVA VALDES ARTURO *EJERCITO MAYOR (R)*

1999

7.- PROCESO POR HOMICIDIOS EN VEGA MONUMENTAL DE CONCEPCION (Agosto 1984)

GONZALEZ LOPEZ RAUL *AGENTE CNI*
LOBORQUEZ MATURANA RICARDO *AGENTE CNI*
MACHUCA FUENZALIDA JUAN PABLO *AGENTE CNI*
MARINCOVIC PALMA JAIME RICARDO *AGENTE CNI*
MARTINEZ LOPEZ ANTONIO ALBERTO *AGENTE CNI*
ROZAS FERNANDEZ CLAUDIO R. *AGENTE CNI*
VARELA MARTINEZ JUAN CARLOS *AGENTE CNI*

1999

8.- PROCESO POR HOMICIDIO DE J. CARRASCO, F. RIVERA, G. VIDAURAZAGA Y A. MUSKABLITT (Septiembre 1986)

BAUER DONOSO KRANTZ *EJERCITO TTE. CORONEL (R)*
CORBALAN CASTILLA ALVARO *EJERCITO MAYOR (R)*
GUZMAN OLIVARES PEDRO *EJERCITO TTE. CORONEL*
MAASS DEL VALLE GONZALO *INVESTIGACIONES SUBCOMISARIO*
MUÑOZ ORELLANA VICTOR *EJERCITO*
QUIROZ RUIZ IVAN RAUL *CARABINEROS TTE. CORONEL (R)*
VASQUEZ VILLEGAS HERNAN *EJERCITO SUB OFICIAL*
VARGAS BORIES JORGE *CIVIL/EJERCITO EMPLEADO CNI Y TENIENTE*

1999

9.- PROCESO POR DESAPARICION DE D.SILBERMAN (Octubre 1974)

CONTRERAS SEPULVEDA MANUEL EJERCITO GENERAL (R)

FERNANDEZ LARIOS ARMANDO EJERCITO CAPITAN (R)

MOREN BRITO MARCELO EJERCITO CORONEL (R)

(Observación: en la nómina precedente se puede constatar que hay algunos reos que se repiten en los distintos procesos) - Información vigente al 31 de diciembre de 1999.

En suma, sin duda el efecto "Pinochet" tuvo saludables consecuencias en la actividad de los tribunales, creándose un ambiente favorable en las diversas causas en que se investigan violaciones a los derechos humanos, de tal suerte, que incluso la mano de la justicia alcanzó a oficiales superiores del Ejército, actualmente en retiro, que ocuparon altas responsabilidades en el gobierno militar. En efecto, se dictaron 69 encargatorias de reos por graves delitos, 24 corresponden a oficiales superiores, 9 de los cuales, tienen el grado de brigadieres generales o generales de Ejército.

Lo anterior implica una revitalización de la acción de la justicia en este campo y una revalorización de la vía judicial como camino dentro del cual deben transitar estos casos.

Cabe consignar que contribuyó en los avances logrados, la actual composición de jueces integrantes de la Sala Penal de la Corte Suprema, (que próximamente puede verse alterada). En efecto, la acción de tales magistrados permitió dar orientaciones a los tribunales inferiores en esta temática, en especial en lo referido a la aplicación de la amnistía, la no aplicación de la institución de la prescripción o de la cosa juzgada, como causales de sobreseimiento definitivo, y un reconocimiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Es por ello, que no es posible asegurar que en el futuro estos avances puedan mantenerse, pues la recomposición de la Sala Penal del máximo tribunal, puede hacer variar los criterios asentados hasta el presente, produciéndose un retroceso en esta materia.

Sin perjuicio de lo anterior, y dentro de una perspectiva más amplia, el arresto del general Pinochet en Londres, permitió que aflorara a la superficie el país real. Aquel que había sido sistemáticamente ocultado a los propios chilenos como a la comunidad internacional. Dentro de ese contexto, diversos sectores de la comunidad nacional, personas o agrupaciones diversas, denunciaron diversos delitos cuya responsabilidad fue atribuida al general (r) Pinochet, y estas denuncias se fueron acumulando en la causa que sigue el Ministro de Fiero Juan Guzmán Tapia. Al finalizar 1999, el citado magistrado había acumulado 54 querellas presentadas en contra del ex dictador

(Ver también Querellas presentadas contra Augusto Pinochet y otros)

Fue posible apreciar un país que aún no completaba su transición a la democracia, que estaba aún profundamente dividido y que tenía grandes deudas sin resolver aún en materia de Derechos Humanos.

Así concluyó 1999. Con grandes definiciones pendientes, una de las cuales quedó radicada en el Reino Unido, pero con una tenue esperanza surgida a partir de una iniciativa que en el mes de agosto comenzó a caminar promovida por el señor Ministro de Defensa Nacional, Edmundo Pérez Yoma: La Mesa de Diálogo.

B. AMBITO POLITICO : ELECCIONES PRESIDENCIALES

Antes de entrar a explicar los alcances y efectos de dicha iniciativa, es necesario referirse a las elecciones presidenciales.

El caso Pinochet, también fue gravitante en dichos comicios como punto culminante de un proceso progresivo de deterioro en el apoyo a la coalición política gobernante.

El candidato oficialista, Ricardo Lagos, a pesar de provenir de sectores políticos históricamente identificados con la izquierda chilena, no mostró una voluntad evidente de comprometerse, más allá de declaraciones de principio, con la problemática de los Derechos Humanos. Ello, por su directa vinculación con las autoridades de gobierno, empeñadas en obtener el regreso de Pinochet, lo dejaban con las manos amarradas en este tema. De allí que en estas materias fue extremadamente cauto y, en cierto grado, ambiguo.

Tal situación, permitió al candidato presidencial derechista, Joaquín Lavín, llevar adelante una campaña totalmente desligada de la dictadura militar, en la cual él y su sector habían participado activamente. Con un candidato de derecha sin pasado, cuyo verdadero carácter la candidatura Lagos no estaba en condiciones de develar, provisto de un discurso populista, se transformó en una verdadera alternativa de poder, situación que la derecha no lograba hacía décadas.

En dicho contexto, los derechos humanos no fueron parte del discurso político de las dos candidaturas fuertes, ni parte del debate central de la campaña.

El resultado de la votación fue prácticamente un empate entre Lagos y Lavín, debiendo llevarse a cabo una segunda vuelta eleccionaria para dirimir al vencedor.

Los aspectos que llamaron la atención en estas elecciones presidenciales fueron: la similitud de programas propuestos, quedando en evidencia que no se jugaban cuestiones muy sustantivas; la abstención electoral de alrededor de un millón de jóvenes que no se inscribieron para ejercer su derecho a sufragio y el retroceso que experimentaron las candidaturas alternativas, que en su conjunto no sumaron más allá del 5% del electorado.

C. MESA DE DIALOGO

Siendo evidente que el tema Pinochet y los derechos humanos quedaron fuera del debate político presidencial, la llamada Mesa de Diálogo, convocada por el Ministro de Defensa, cobró singular importancia y no estuvo, por cierto, exenta de la controversia, sobre todo en el mundo de los derechos humanos.

Esta iniciativa, fue obra personal del citado personero, quien persuadido de lo gravitante y perturbador que resultaba el tema de las violaciones a los Derechos Humanos ocurridas durante el gobierno Militar para las Fuerzas Armadas y el fracaso de todas las iniciativas que se habían emprendido en este campo para intentar solucionar el problema, se jugó la posibilidad de reunir a los directamente involucrados en el tema, sin intermediación política, a fin de conversar abiertamente la materia. Lo central, sería buscar caminos de solución al problema de los detenidos desaparecidos.

Así fue como convocó a las Fuerzas Armadas, a abogados de derechos humanos y personeros relevantes del mundo moral, intelectual, religioso y científico. Después de arduas gestiones no carentes de dificultades, el Ministro de Defensa, logró la participación de las Fuerzas Armadas y Carabineros, mediante delegados personales de los respectivos comandantes en jefe de cada institución, cuatro caracterizados abogados provenientes del mundo de los derechos humanos, representantes de la comunidad judía, la masonería, la cultura, las ciencias y colectividades religiosas relevantes. El mismo Ministro asumió la conducción de la Mesa apoyado de un staff de su propio gabinete.

Sin duda, las tensiones más dramáticas se vivieron en el sector de los Derechos Humanos, en especial, en las agrupaciones de familiares de las víctimas, en donde esta iniciativa fue leída como un plan para paralizar la acción de la justicia y traer de vuelta a Pinochet a Chile. Por lo mismo, la participación de un grupo de abogados ligados por años a la defensa de sus causas en la citada Mesa, implicó la abertura de una grieta que aún no se subsana.

Sin embargo, en el resto del país, el funcionamiento de esta iniciativa fue vista con esperanza y como la inauguración de un nuevo camino no explorado anteriormente.

Fue así, como la instauración de la Mesa, recibió el respaldo de los más variados sectores del país generándose una amplia expectación sobre ella tanto en el país como en el extranjero.

Tratándose de una experiencia inédita en Chile, la Mesa de Diálogo partió con grandes interrogantes y una carta de navegación no definida. Su puesta en marcha registró circunstancias y vivencias que todos los que allí participaron no podrán borrar jamás de su memoria.

FASIC, consciente de su experiencia histórica en el campo de la defensa de los Derechos Humanos, apoyó esta iniciativa, no sin sufrir ingratas incomprensiones, y destacó para su participación en esa instancia al abogado de su equipo jurídico Héctor Salazar, y además contó con la participación de su Vicepresidente Obispo Metodista Nefalí Aravena en representación del mundo evangélico.

La Mesa ha completado ya seis meses de trabajo, ha logrado definir una metodología de su tarea y sus objetivos centrales, y se encamina a elaborar una propuesta. El propósito que se busca es que ella contenga: una declaración de principios que caracterice lo que no debió ocurrir en materia de violaciones a los Derechos Humanos, condene drásticamente tales violaciones y asuma un categórico nunca más y proponga un camino para encontrar a los detenidos desaparecidos o saber que pasó con ellos, que no implique una ley de punto final, ensanchar las bases legales de la impunidad existente en Chile, o sustraer los casos de los tribunales de justicia.

(Ver también <http://www.mesadedialogo.cl>)

2. MENOSCABO LIBERTAD DE EXPRESION

La libertad de expresión nuevamente sufrió un grave atentado con la confiscación del "Libro Negro de la Justicia", escrito por la periodista Alejandra Matus, que se refería a diversos casos de corrupción de magistrados de los tribunales superiores de justicia, y que motivó un proceso por presunta infracción a la Ley de Seguridad del Estado por injurias a un Ministro de la Corte Suprema, que aún permanece vigente.

A consecuencia de ese proceso, fueron encarcelados el editor y el gerente de la casa editorial (Planeta) y se libró una orden de detención en contra de la autora la cual encontró refugio político en Estados Unidos, país que le otorgó asilo.

3. LOGROS QUE FORTALECEN LOS DERECHOS HUMANOS

Durante 1999 se lograron decididos avances en la reforma del proceso penal, dictándose la ley que creó el Ministerio Público, previa reforma constitucional que permitiera la creación de esta nueva institución en el campo jurisdiccional, y se llevó a cabo la designación del Fiscal Nacional.

También, se legisló en el campo de la delincuencia sexual, reactualizando nuestra añeja legislación e incorporando nuevas figuras penales en el campo de la criminalidad sexual, en especial, en lo tocante a los abusos deshonestos. Sin embargo no se reconoció explícitamente el fenómeno del acoso sexual, quedando esta práctica aún sin consagración penal.

Cabe también señalar, que se registró un gran avance en materia legal, al eliminarse la diferenciación entre hijos legítimos e ilegítimos que establecía nuestro ordenamiento jurídico, borrando el desequilibrio y discriminación que se presentaba en esta materia. En las misma línea podemos ubicar la reforma constitucional que permitió equiparar, desde un punto de vista conceptual, a hombres y mujeres.

Otro aspecto en el que se constató un cierto progreso, dice relación con la mejoría

en el trato a los conscriptos de cumplen el servicio militar, y con la capacidad de reacción de parte de las mismas instituciones para reprimir cualquier abuso que pudo registrarse durante este período. del tribunal competente por el propio alto mando de su institución. Queda aún pendiente una definición de las autoridades respecto a la demanda que asociaciones juveniles han levantado en orden a transformar la conscripción actualmente obligatoria, en voluntaria, lo que, por cierto, importa una reforma legal, y sobre lo cual, existe fuerte oposición de las fuerzas armadas.

II. NIVEL INTERNACIONAL

ESTADO DE CHILE

AMNISTIA

1.- La Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, ha dictaminado la incompatibilidad del Decreto Ley de Amnistía 2.191, de 1978, con las Normas Internacionales asumidas por el Estado Chileno en estas materias. En efecto, en virtud de las Resoluciones N°34-96 y 25-98, del 93 y 98° Período de Sesiones resolvió:

- Que el D.L: 2191-78 es incompatible con las disposiciones de la Convención Americana sobre DD.HH.
- Que la sentencia de la Corte Suprema de 28 de septiembre de 1990 que declara constitucional y de aplicación obligatoria por el poder judicial el citado D.L. viola la Convención Americana.
- Que los sobreseimientos definitivos dictado en los procesos de cada una de las víctimas agravan la situación de impunidad, violan el derecho a la justicia que les asiste a los familiares de identificar a sus autores, que se establezcan sus responsabilidades y sanciones correspondientes, y obtener reparación judicial.
- Que el Estado Chileno no ha dado cumplimiento a las normas de la Convención Americana al no adaptar su legislación sobre amnistías a las disposiciones de dicha Convención.
- Frente al silencio que ha mantenido el Estado de Chile ante las dos Resoluciones dictadas en esta materia por el Organismo Internacional de DDHH. le hemos solicitado en la Audiencia de septiembre -99 la realización de un seguimiento de la actuación del Estado Chileno ante sus recomendaciones.

ESTADO DEL PERÚ

VIOLACIÓN NORMAS DE UN DEBIDO PROCESO

Ante la Corte Interamericana de Justicia, San José de Costa Rica.-

1. La denuncia planteada por FASIC a principio de 1994 ante la Comisión Interamericana contra el Estado del Perú por violación a la Convención Americana, que atañe a la situación de 4 ciudadanos chilenos condenados a cadena perpetua en la cárcel de máxima seguridad de Puno- Perú- acusados del delito de Traición a la Patria, se tramitó ante la Corte en 1998 y se dictó fallo en mayo de 1999.

En dicha sentencia se condena al Estado del Perú a realizar un proceso con apego a las normas legales a los 4 ciudadanos chilenos y a todos aquellos ciudadanos peruanos a quienes se les ha aplicado la legislación antiterrorista en abierta infracción a la Convención Americana.

El gobierno del Perú rechazó el fallo comunicando a la OEA y a la Corte de Justicia que renunciaba a la jurisdicción contenciosa de la Corte.

En nuestra calidad de denunciantes presentamos observaciones jurídicas a la respuesta de Perú.

En el mes de octubre la Corte rechazó la presentación peruana y le ordenó cumplir el fallo.

Consideramos que la conducta asumida por el Estado del Perú provoca un grave debilitamiento al ejercicio del Derecho Internacional de los DDHH a nivel regional.

Se está a la espera de la decisión de la OEA sobre la conducta asumida por Perú ante un fallo del máximo tribunal regional.

2. Se ha presentado ante la Comisión Inteamerica de Derechos Humanos de la OEA una Denuncia contra el Estado del Perú por violación a las normas del debido proceso en el juzgamiento y condena a 20 años de presidio de otros dos chilenos.

Se encuentra en plena tramitación.

Santiago, diciembre de 1999

ESTADISTICAS

I. CORTE SUPREMA

A. Pendiente sobresseimiento definitivo por amnistia

Salas Riquelme J.
Vargas Fernández Felix

B. Contiendas de competencia

Bueno Carmen -Muller Jorge	6° Juzgado del Crimen Competente Justicia Ordinaria.
Rioseco Montoya Ricardo	2° Juzgado de Angol Competente Justicia Ordinaria.
Baeza Cruces Luis y Carreño Díaz Alfonso	9° Juzgado Competente Justicia Ordinaria

II. CORTE DE APELACIONES

A. Sobreseimiento temporal	
Pérez Vargas Aldo Pérez Vargas Carlos	.
B. Apelación de sobreseimiento temporal	
Aguilera Peñaloza Stalin	Apelación Sobreseimiento por Cosa Juzgada
Cabezas Quijada Sergio	Apelación Sobreseimiento por Cosa Juzgada
Gahona Chavez Alonso	Apelación Sobreseimiento Definitivo Po Amnistía
Gutiérrez Avila Artemio	Consulta Sobreseimiento Temporal
C. Revoca sobreseimiento temporal	
Ibarra Toledo Juan Perez Vargas Mireya Perez Vargas Renato Fierro Santibañez Amador Zuñiga Luis Rodríguez Pablo Ruz Zuñiga Jorge Ampuero Yañez Juan	.

D. Reapertura de sumario

Asesinato de Jecar Neghme

.

III. CORTE MARCIAL

Pendiente apelación por amnistia

Aranda Romero Roberto
Flores Pérez Julio
Fuentes Alarcon Jorge
Guajardo Zamorano Luis
Lorca Tobar Carlos
Munita Castillo Patricio
Radrigan Plaza Anselmo
Rivas Rachitoff Miguel
Tormen Méndez Sergio
Villalobos Diaz Manuel
Weibel Navarrete Ricardo
Van Schowen Bautista
Poupin Oissel Arsenio
Wiiff Carolina

.

IV. CAUSAS CON MINISTRO EN VISITA

Estado procesal : Sumario

PROCESO OPERACION ALBANIA

Asesinato de 12 jóvenes militantes del FPMR julio 87. Ministro Milton Juica

Con auto de procesamiento

14 miembros del Ejercito en Retiro.
1 miembro de Carabineros r.
1 miembro de la Fuerza área r.
2 miembros de Investigaciones.
1 miembro Ejercito Activo.

.

Proceso por secuestro y homicidio

de José Carrasco; Felipe Rivera; José Muskablit y Gastón Vidaúrrazaga
septiembre 1986 Ministro : Dobra Lucsic

Con auto de procesamiento

5 miembros del Ejército en retiro.
1 miembro del Ejército activo
1 miembro de Carabineros en retiro
1 miembro de Investigaciones.

.

Proceso con Ministro de fuera : Juan Guzmán

CONTRA Augusto Pinochet y Otros
ROL 2182-98

Estado : Sumario

Marzo 1998

Querrella por Desaparicion de 1198 personas, Agrupacion Familiares Detenidos Desaparecidos

Agosto 1999

Querrella por muerte de Victor Jara
Querrella por Desaparicion de David Silverman
Querrella por Homicidio de Hernan Menanteau Aceituno

Septiembre 1999

Querrella por Desaparicion y Muerte de Carlos y Aldo Pérez Vargas
Querrella por Homicidio e Inhumacion Ilegal de Guillermo Cabezas Pares
Querrella por Homicidio Calificado e Inhumacion Ilegal de Hernan Henriquez Aravena
Querrella por Homicidio, Tortura e Inhumacion Ilegal de Sergio Contreras, Enrique Paris y Eduardo Paredes B. La Moneda
Querrella por Homicidio Tortura y Secuestro de José Carrasco V.

Octubre 1999

Querrella por Tortura, Asociación ilícita, homicidio e inhumación ilegal de Arsenio Poupin Ossiel

Diciembre 1999

Querrela por secuestro, tortura, y desaparecimiento de Gloria Lagos Nilsson
 Querrela por secuestro, tortura, y desaparecimiento de M. Isabel Gutierrez M. y
 otros
 "Caso 8 de Valparaíso"

Total de querellas a diciembre : 54

En la Querrela por secuestro, desaparecimiento de Davil Silberman Gurovic: se
 dictó auto de procesamiento

Operación Colombo : en contra de 3 miembros del Ejército en retiro (un
 general; un coronel y un capitán

Ver tambien [Querellas presentadas contra Augusto Pinochet y otros](#)

NIVEL INTERNACIONAL**NÓMINA DE DENUNCIAS POR DENEGACIÓN DE JUSTICIA
 EN CASO DE DETENIDOS DESAPARECIDOS Y EJECUTADOS****A. En tramite ante Comisión Interamericana de DD.HH. de la OEA**

NOMBRE	ROL
Acuña Reyes René	
Avalos Davidson Alejandro	
Carrasco Matus Carlos	11.871
Catalan Lincoleo Samuel	11.771
Enriquez Espinoza Edgardo	
Guendelman Wisniak Luis	11.871
Huaiquiñir Benavides Joel	11.595
Inhumacion Ilegal La Serena	
López Stewart M. Cristina	
Martinez Hernández M.Eugenia	
Martinez Quijon Albino	12.017
Operacion Albania	11.659
Quiñones Lembach Marcos	
Toro Bravo Nicomedes	11.746
Zeide Gómez Eduardo	

**La Comisión Interamericana en su 93° y 98° Periodo Ordinario de Sesiones ha
 emitido dos INFORMES los que llevan los N° 34-96 y 25-98 publicados en
 Octubre de 1996, y Marzo de 1998 referido a la ilegitimidad de la aplicación po

el Estado de Chile de la Ley de Amnistía en casos de Detenidos Desaparecidos Ejecutados(El primero recayó en 4 casos y el segundo en 21 casos)

B. Ante el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas

Alvarado Borguel M. Ines
 Caso Chihuio (17 Ejecutados)
 Elgueta Pinto Martin
 Fuentes Rodriguez Humberto
 Gutierrez Rivas Luis
 Valdivia Vasquez Miguel A.
 Valdivia Vasquez Segundo
 Valdivia Vasquez Victor

716-96

**Presentadas en Febrero de 1996,
 declaradas inadmisibles en Octubre de 1999**

Carrasco Vasquez José
 Menanteau Aceituno Humberto
 Pérez Vargas Dagoberto

746-97
 746-97
 718-96

Denuncia contra el Estado del Perú

1. Por violación a la Convención Americana en el Juzgamiento y Condena de cuatro (4) Chilenos con sentencia de la Corte Interamericana de San José de Costa Rica.

CASO N° 11.319

2. Por violación a la Convención Americana en el Juzgamiento y condena de dos (2) Chilenos. Se encuentra en trámite ante la Comisión Interamericana.

CASO N° 11.785

Santiago, diciembre de 1999



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:
<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a:
archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2005

